

R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

---

**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
P R E S E N T E . -**

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio, nos fue turnada por el C. Presidente Municipal, **LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA**, la solicitud referente a emitir **DICTAMEN PARA LA DESINCORPORACIÓN Y ENAJENACIÓN MEDIANTE CONTRATO DE COMPRA-VENTA** de un bien inmueble propiedad municipal con una superficie de 7,951.03 m<sup>2</sup> (siete mil novecientos cincuenta y un metros tres centímetros cuadrados), el cual forma parte de otro de mayor extensión ubicado en ex Hacienda La Estanzuela contiguo al Panteón Santo La Cruz y se le denominará Colonia Los Santos, en esta Ciudad; por lo que tenemos a bien presentar al pleno de este R. Ayuntamiento, los siguientes:

**A N T E C E D E N T E S :**

I.- Que el Municipio de Monterrey, Nuevo León es legítimo propietario de un bien inmueble con una superficie total de 10,598.85 m<sup>2</sup> (diez mil quinientos noventa y ocho metros ochenta y cinco centímetros cuadrados), lo que acredita mediante Escritura Pública número 5634, de fecha 14 de febrero de 1968, pasada ante la fe del Licenciado José G. Guzmán, Titular de la Notaría Pública No. 28, inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el No. 3, Volumen 1, Libro 1, Sección Bienes de Dominio Público, Unidad Monterrey, de fecha 23 de febrero de 1968, con número de expediente catastral 51-015-096.

II.- Que dicho predio cuenta con las siguientes medidas y colindancias: en su lado Norte 129.62 metros con propiedad del señor Daniel Martínez, en su lado Sur 129.62 metros con Camino Vecinal de por medio, con propiedad de Ezequiel Palacios, en su lado Oriente 82.00 metros con resto del lote número 14 vendido al señor Profesor Anselmo Montemayor Gloria y en su lado Poniente 82.00 metros con el lote número 11, propiedad que se reserva el señor Elizondo.

III.- Que mediante escrito de fecha 08-ocho de enero del año 2009-dos mil nueve, los vecinos de la Colonia Los Santos, solicitaron al C. Presidente Municipal, Lic. Adalberto Arturo Madero Quiroga, la regularización de los predios que actualmente ocupan.

IV.- Que la desincorporación y enajenación mediante contrato de Compra-venta del inmueble antes referido, se realizará en beneficio de 38-treinta y ocho familias, mismas que a continuación se mencionan:



## R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

<b>NOMBRE</b>	<b>LOTE</b>
CECILIA PEÑAFLOR PUENTE	1
JUAN GUZMAN HERNANDEZ Y ROSA MARIA AVILA ZARAGOZA	2
JOSE RAMON GAMEZ ZAPATA Y MARIA ANASTACIA TENORIO GASPAR	3
REYNALDO REYES SOTO Y RAFAELA SANTIAGO GARCÍA	4
RAMON RIVERA OLVERA Y BERTHA JOVITA RODRIGUEZ GOMEZ	5
HOMERO MORENO VARGAS Y MARIA GUADALUPE CRUZ SANCHEZ	6
JOSE OMAR SANCHEZ BORDALLO Y MACARIA MARTINEZ SANDOVAL	7
LUIS ALBERTO GARCIA VELAZQUEZ Y NOHEMI MARTINEZ SANDOVAL	8
MARIA DE JESUS RODRIGUEZ GONZALEZ Y PABLO ALFONSO HERNANDEZ RODRIGUEZ	9
ELVA MARGARITA RIVERA OLVERA	10
MARIA GOMEZ JIMENEZ	11
MARIBEL MORENO OLVERA Y JESUS ALONSO GAMEZ HERNANDEZ	12
ANA LUZ ARELLANO CONTRERAS	13
FRANCISCO SAENZ DE LARA Y MIRIAM GUADALUPE DELGADILLO MUÑIZ	14
PABLO MARQUEZ MARTINEZ	15
MIGUEL ANGEL CASTRO MARTINEZ Y MARIA DEL CARMEN REYES SOTO	16
ANDRÉS EDUARDO RODRIGUEZ PEREZ Y ILIANA CATALINA SANCHEZ IBARRA	17
JOSE ISABEL ORDOÑEZ MARTINEZ Y MA. GUADALUPE LEURA MORALES	18
MARGARITA LEURA MORALES	19
LUIS URESTI VIERA Y MARIA DEL CARMEN SAUCEDA ALFARO	20
MIGUEL ANGEL RIVAS REYNA Y BRENDA ZORAIDA TREVIÑO SAUCEDA	21
JOSE CARRANZA TIENDA Y ALMA LETICIA TOVAR VANEGAS	22
ELADIO RODRIGUEZ HERNANDEZ Y ESTELA URESTI VIERA	23
ISAAC RETA GONZALEZ Y OLGA LIDIA ESPINOZA CANTERO	24
BERNARDINA DELGADO GARCIA	25
EDY ARMANDO ARRIAGA OVIEDO Y OLGA GUADALUPE SALAZAR ABARTE	26
RUBEN ESAU TORRES MARQUEZ Y CECILIA ESCOBEDO BRAVO	27
EDITH REYES SANTIAGO Y ANDRES RIGOBERTO NIÑO ESPINOZA	28
ISMAEL SAENZ DE LARA Y MARIA LUISA ZAPATA RODRIGUEZ	29
EUNISE MARTINEZ SANDOVAL Y JOSE LUIS VELAZQUEZ RODRIGUEZ	30
BLANCA ESTHELA MORENO RODRIGUEZ	31
MARIA CONCEPCION CARREON BUSTOS Y FRANCISCO	32

R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

CISNEROS FRANCO	
PEDRO PEREZ RIVERA Y MARIA ISABEL LIMON LÓPEZ	33
ANTONIA DE LOS ANGELES MESTA SOLIS Y ENRIQUE BORREGO RAMIREZ	34
SERGIO RODRIGUEZ CASTILLO Y YESICA YANETH PUENTE ROBLES	35
MAXIMINO ESPINOZA CANTERO Y MA. ISABEL AMADO BAEZ	36
PEDRO AMADO GARCIA Y MARIA BAEZ PINEDA	37
RAFAELA JUAREZ SOBERANO Y MERCEDES AGUILAR HERNANDEZ	38

En base a lo anterior, nos permitimos poner a su disposición la siguiente documentación:

- 1.- Copia de la Escritura Pública Número 5634, de fecha 14 de febrero de 1968, pasada ante la fe del Licenciado José G. Guzmán, Titular de la Notaría Pública No. 28, inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el No. 3, Volumen 1, Libro 1, Sección Bienes de Dominio Público, Unidad Monterrey, de fecha 23 de febrero de 1968
- 2.- Estado de cuenta predial con número de expediente 51-015-096.
- 3.- Proyecto de Lotificación.
- 4.- Copia de Certificado de Libertad de Gravamen.
- 5.- Copia del escrito de fecha 08-ocho de enero de 2009-dos mil nueve, dirigido al Lic. Adalberto Arturo Madero Quiroga, Presidente Municipal, mediante el cual los vecinos de la Colonia Los Santos, de esta Ciudad, solicitan la regularización de los predios ocupados.
- 6.-Relación que contiene los nombres de los jefes de las familias que habitan de manera irregular el inmueble propiedad municipal.

Por lo que de los antecedentes descritos, lo integrantes de esta H. Comisión de Patrimonio analizamos la sustentación y factibilidad de la solicitud, presentando los siguientes:

**CONSIDERANDOS:**

- I.- Que constatamos y verificamos que el inmueble objeto del presente dictamen, muestra en el plano la subdivisión en 38-treinta y ocho lotes, ocupados actualmente por igual número de familias desde hace aproximadamente 7-siete años.
- II.- Que el predio propiedad municipal cuenta con una superficie total de 10,598.85 m<sup>2</sup> (diez mil quinientos noventa y ocho metros ochenta y cinco centímetros cuadrados), de los cuales la superficie vendible es de 3,543.06 m<sup>2</sup> (tres mil quinientos cuarenta y tres

R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

metros seis centímetros cuadrados), área vial 1,830.28 m<sup>2</sup> (mil ochocientos treinta metros veintiocho centímetros cuadrados) y superficie municipal destinada para áreas verdes 2,577.69 m<sup>2</sup> (dos mil quinientos setenta y siete metros sesenta y nueve centímetros cuadrados), siendo el área total a desincorporar y desarrollar de 7,951.03 m<sup>2</sup> (siete mil novecientos cincuenta y un metros tres centímetros cuadrados), quedando como área fuera de aprobación un total de 2,647.82 m<sup>2</sup> (dos mil seiscientos cuarenta y siete metros ochenta y dos centímetros cuadrados).

III.- Que los miembros de esta H. Comisión de Patrimonio, en busca de coadyuvar a resolver las necesidades de vivienda que se presentan en nuestra comunidad y de proporcionar seguridad jurídica al patrimonio de las familias, consideramos procedente la solicitud en comento.

**FUNDAMENTO JURIDICO:**

El presente dictamen tiene su fundamento jurídico en lo establecido por los artículos 23 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 10, 14, 18, 27, 29 fracciones I, II, III, V y VI, 31 fracciones I, II, IV, VII y VIII, 42, 43, 45, 124 fracción II, 147, 151, 154, 155, 156, 157, 158, 159 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 3, 4, 6, 7, 17, 21 fracciones IV, X y XII, 22 fracciones IV, VII, VIII y X, 56, 57, 58, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Monterrey .

**ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** Se aprueba la Desincorporación y Enajenación mediante Contrato de Compra-Venta de un inmueble propiedad municipal con una superficie de 7,951.03 m<sup>2</sup> (siete mil novecientos cincuenta y un metros tres centímetros cuadrados) el cual forma parte de otro de mayor extensión ubicado en ex Hacienda La Estanzuela contiguo al Panteón Santo La Cruz y se le denominará Colonia Los Santos, en esta Ciudad, a favor de las familias que a continuación se mencionan:

NOMBRE	LOTE
CECILIA PEÑAFLOR PUENTE	1
JUAN GUZMAN HERNANDEZ Y ROSA MARIA AVILA ZARAGOZA	2
JOSE RAMON GAMEZ ZAPATA Y MARIA ANASTACIA TENORIO GASPAS	3
REYNALDO REYES SOTO Y RAFAELA SANTIAGO GARCIA	4
RAMON RIVERA OLVERA Y BERTHA JOVITA RODRIGUEZ GOMEZ	5
HOMERO MORENO VARGAS Y MARIA GUADALUPE CRUZ SANCHEZ	6
JOSE OMAR SANCHEZ BORDALLO Y MACARIA MARTINEZ SANDOVAL	7
LUIS ALBERTO GARCIA VELAZQUEZ Y NOHEMI MARTINEZ SANDOVAL	8

## R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

MARIA DE JESUS RODRIGUEZ GONZALEZ Y PABLO ALFONSO HERNANDEZ RODRIGUEZ	9
ELVA MARGARITA RIVERA OLVERA	10
MARIA GOMEZ JIMENEZ	11
MARIBEL MORENO OLVERA Y JESUS ALONSO GAMEZ HERNANDEZ	12
ANA LUZ ARELLANO CONTRERAS	13
FRANCISCO SAENZ DE LARA Y MIRIAM GUADALUPE DELGADILLO MUÑIZ	14
PABLO MARQUEZ MARTINEZ	15
MIGUEL ANGEL CASTRO MARTINEZ Y MARIA DEL CARMEN REYES SOTO	16
ANDRES EDUARDO RODRIGUEZ PEREZ Y ILIANA CATALINA SANCHEZ IBARRA	17
JOSE ISABEL ORDOÑEZ MARTINEZ Y MA. GUADALUPE LEURA MORALES	18
MARGARITA LEURA MORALES	19
LUIS URESTI VIERA Y MARIA DEL CARMEN SAUCEDA ALFARO	20
MIGUEL ANGEL RIVAS REYNA Y BRENDA ZORAIDA TREVIÑO SAUCEDA	21
JOSE CARRANZA TIENDA Y ALMA LETICIA TOVAR VANEGAS	22
ELADIO RODRIGUEZ HERNANDEZ Y ESTELA URESTI VIERA	23
ISAAC RETA GONZALEZ Y OLGA LIDIA ESPINOZA CANTERO	24
BERNARDINA DELGADO GARCIA	25
EDY ARMANDO ARRIAGA OVIEDO Y OLGA GUADALUPE SALAZAR ABARTE	26
RUBEN ESAU TORRES MARQUEZ Y CECILIA ESCOBEDO BRAVO	27
EDITH REYES SANTIAGO Y ANDRES RIGOBERTO NIÑO ESPINOZA	28
ISMAEL SAENZ DE LARA Y MARIA LUISA ZAPATA RODRIGUEZ	29
EUNISE MARTINEZ SANDOVAL Y JOSE LUIS VELAZQUEZ RODRIGUEZ	30
BLANCA ESTHELA MORENO RODRIGUEZ	31
MARIA CONCEPCION CARREON BUSTOS Y FRANCISCO CISNEROS FRANCO	32
PEDRO PEREZ RIVERA Y MARIA ISABEL LIMON LÓPEZ	33
ANTONIA DE LOS ANGELES MESTA SOLIS Y ENRIQUE BORREGO RAMIREZ	34
SERGIO RODRIGUEZ CASTILLO Y YESICA YANETH PUENTE ROBLES	35
MAXIMINO ESPINOZA CANTERO Y MA. ISABEL AMADO BAEZ	36
PEDRO AMADO GARCIA Y MARIA BAEZ PINEDA	37
RAFAELA JUAREZ SOBERANO Y MERCEDES AGUILAR HERNANDEZ	38

R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

**SEGUNDO.-** El precio de venta de cada uno de los lotes será a valor catastral y este será fijado una vez que lo certifique la Dirección de Catastro dependiente de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y se pagará por cada una de las familias beneficiadas de la siguiente manera: como anticipo la cantidad de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.) y la cantidad restante será liquidado en 36-treinta y seis mensualidades.

**TERCERO.-** Se autoriza al C. Presidente Municipal para que en forma conjunta con los C.C. Síndico Segundo, Secretario del R. Ayuntamiento y Tesorero Municipal, celebren Contrato de Compra-Venta a favor de las 38-treinta y ocho familias anteriormente descritas.

**CUARTO.-** Ordénese la subdivisión del inmueble en cuestión ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de este Municipio, a fin de que quede establecido de manera clara y fehaciente la superficie de terreno que ocupan cada uno de los solicitantes; asimismo se lleven a cabo los trámites necesarios ante las dependencias estatales a fin de estar en posibilidades de efectuar la escrituración de cada uno de los lotes resultantes.

**QUINTO.-** El producto obtenido con la enajenación del inmueble será destinado para programas propios de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

**SEXTO.-** De ser aprobado el presente Dictamen ordénese su publicación en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx).

**Monterrey, Nuevo León, a 5 de marzo del 2009**  
**LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL R. AYUNTAMIENTO**

**SINDICO SEGUNDO MARÍA DE LOS ANGELES  
GARCÍA CANTÚ  
PRESIDENTA  
rúbrica**

**REGIDOR PEDRO CARMELO ARREDONDO  
MERAS  
SECRETARIO  
rúbrica**

**REGIDOR LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO  
VOCAL  
sin rúbrica**

**REGIDOR MANUEL ELIZONDO SALINAS  
VOCAL  
rúbrica**

**REGIDOR ARMANDO AMARAL MACÍAS  
VOCAL  
sin rúbrica**